Cómo gestionar la configuración

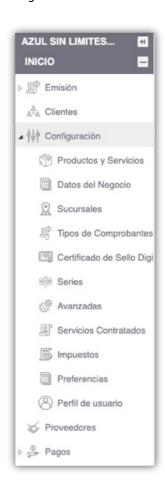
- Introducción
- 1. Administrar Productos y Servicios
- 2. Administrar Datos del Negocio
- 3. Administrar Sucursales
- 4. Administrar Tipos de Comprobantes
- 5. Administrar Certificado de Sello Digital
- 6. Administrar Series
- 7. Avanzadas
- 8. Administrar Impuestos
- 9. Preferencias
- 10. Perfil de usuario
- 12. Administrar Clientes
- 13. Administrar Proveedores
- 14. Pagos

Introducción

Con el propósito de que **Misfacturas.Net™** sea más ágil y eficiente es necesario revisar datos importantes y que realices algunas configuraciones previas, tales como:

- Cómo confirmar los Datos Fiscales.
- Cómo verificar el Certificado de Sello Digital.
- Cómo configurar Mensajes a Enviar.
- Cómo administrar Sucursales.
- Cómo administrar Tipos de comprobantes.
- Cómo administrar Series de Documentos.
- Cómo administrar Impuestos.
- Cómo administrar Productos y Servicios.
- Cómo administrar Proveedores.
- Cómo administrar Clientes.
- Cómo administrar Pagos.
- Cómo administrar Preferencias.
- Cómo administrar Perfil de usuario.

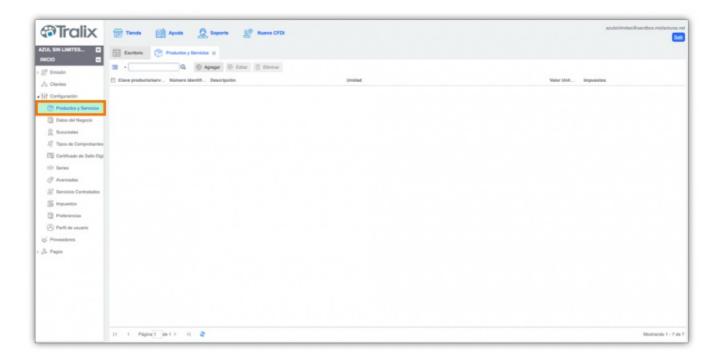
Estas acciones se realizarán principalmente en la opción **Configuración** del panel lateral según se muestra en la siguiente ventana.



1. Administrar Productos y Servicios

En este apartado se debe expresar la información detallada de un bien o servicio descrito en el comprobante.

Estas operaciones se efectuarán en el menú **Configuración**, y posteriormente en la pestaña **Productos y Servicios**.

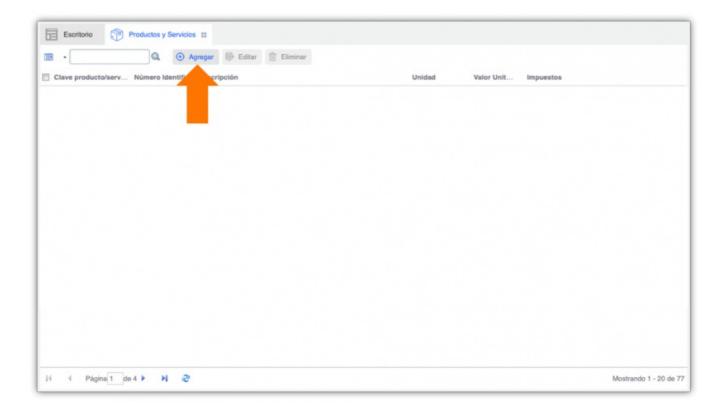


Antes de iniciar el llenado y con la finalidad de identificar la clave unidad y producto/servicio que corresponda a tu empresa, puedes **Descargar** el catálogo, de excel denominado **Catálogos**, ubicado, en el portal del SAT. http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo_20_version3-3.htm

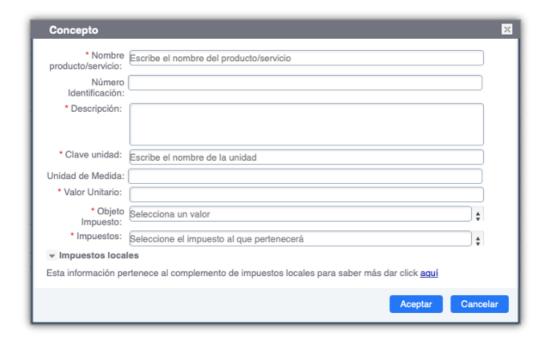
(*) Campos obligatorios

Agregar productos y servicios

1. Haz clic en el botón Agregar.



2. El sistema desplegará la pantalla de **Concepto**. Haz clic en cada uno de los campos de edición y anota la información correspondiente de acuerdo a los siguientes conceptos:



- **Nombre producto/servicio:** En este campo se debe seleccionar la clave o descripción que permita clasificar los conceptos del comprobante como productos o servicios.
- **Número de identificación:** En este campo se puede registrar el número de parte, identificador del producto o del servicio, la clave de producto o servicio, SKU (número de referencia) o equivalente.
- **Descripción**: Se debe registrar la descripción del bien o servicio propia de la empresa por cada concepto.
- Clave unidad: En este campo se debe registrar la clave de unidad de medida estandarizada.
- Unidad de medida: Registrar la unidad de medida del bien o servicio propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.
- Valor unitario: En este campo se debe registrar el valor o precio unitario del bien o servicio por cada concepto. Si el tipo de comprobante es de I (Ingreso), E (Egreso) o N (Nómina) este valor debe ser mayor

- a cero, si es de T (Traslado) puede ser mayor o igual a cero y si es de P (Pago) debe ser igual a cero.
- **Objeto Impuesto:** En este campo se debe seleccionar el objeto de impuesto para indicar si la operación comercial es objeto o no de impuesto.

c_ObjetoImp	Descripción
01	No objeto de impuesto.
02	Sí objeto de impuesto.
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.

Ejemplos:

Clave 01 - No objeto de impuesto:

Un ejemplo para la utilización de esta clave es la adición del artículo 4-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 4o.-A. Para los efectos de esta Ley, se entiende por actos o actividades no objeto del impuesto, aquéllos que el contribuyente no realiza en territorio nacional conforme a lo establecido en los artículos 10, 16 y 21 de este ordenamiento, así como aquéllos diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de esta Ley realizados en territorio nacional, cuando en los casos mencionados el contribuyente obtenga ingresos o contraprestaciones, para cuya obtención realiza gastos e inversiones en los que le fue trasladado el impuesto al valor agregado o el que hubiera pagado con motivo de la importación.

Cuando en esta Ley se aluda al valor de los actos o actividades a que se refiere este artículo, dicho valor corresponderá al monto de los ingresos o contraprestaciones que obtenga el contribuyente por su realización en el mes de que se trate.

Enajenación de bienes

 Si esta no se efectua en territorio nacional se considera no objeto del impuesto.

Prestación de servicios

 Si esta no se efectua en territorio naciona se considera no objeto del impuesto.

Uso o goce temporal de bienes

 Si esta no se efectua en territorio naciona se considera no objeto del impuesto.

Clave 02 - Si objeto del impuesto

Respecto a la utilización de esta clave tenemos un problema cuando el contribuyente que emite el CFDI es causante del IVA. Si el emisor es únicamente causante del IVA entonces de acuerdo con el artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado utiliza esta clave sin problemas. Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I.- Enajenen bienes.
- II.- Presten servicios independientes.
- III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores. El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 10.-A, 30., tercer

párrafo o 18-J, fracción II, inciso a)de la misma. El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá del impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido.

Clave 03 - Si objeto del impuesto y no obligado al desglose.

Un ejemplo para la utilización de esta clave es en el caso de contribuyentes del IEPS de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción II primer párrafo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Artículo 19.- Los contribuyentes a que se refiere esta Ley tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de la misma y en las demás disposiciones fiscales, las siguientes:

II..... Expedir comprobantes fiscales, sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido en esta Ley, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refieren los incisos A), D), F), G), I) y J) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, siempre que el adquirente sea a su vez contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

El problema es cuando el contribuyente es contribuyente de IVA y de IEPS.

- Impuestos: Selecciona el impuesto que aplicará a cada uno de tus productos o servicios precargado.
- Impuestos locales: En este apartado se seleccionarán los impuestos aplicables a cada concepto (esto aplica para cuando se tenga más de 1 impuesto que aplique al producto/servicio elegido). Debe existir al menos una de las dos secciones siguientes: Traslados o Retenciones.
 - Dentro de la columna **Disponibles** selecciona el impuesto correspondiente y presiona el botón , se pasará a la columna **Seleccionados** el impuesto elegido.
 - Si requieres agregar todo el listado de Impuestos a la columna Seleccionados, presiona el botón
 - En caso de que el impuesto que requiere no se encuentre disponible en la lista, da clic en el enlace
 Si el impuesto local que requiere no está disponible agréguelo "aquí". Se desplegará la siguiente pantalla.



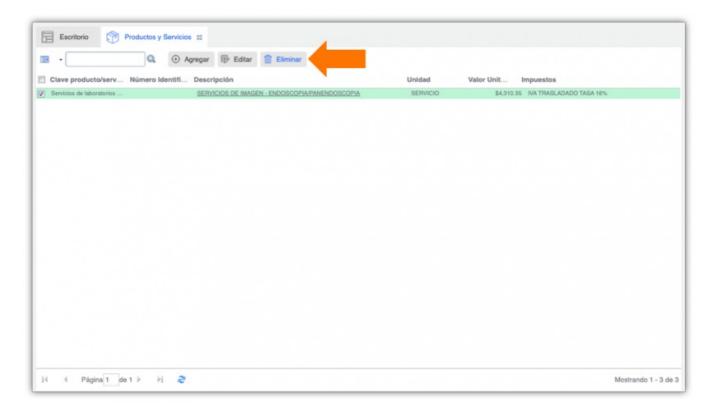
- Impuestos: Se debe registrar la clave del tipo de impuesto retenido aplicable a cada concepto.
- **Tasa**: Anota la tasa que aplica para este nuevo impuesto.
- **Tipo**: Se debe seleccionar la clave con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.
- **Descripción**: Se debe registrar la descripción del bien o servicio propio de la empresa por cada concepto.
- Al finalizar el registro, presiona el botón **Aceptar**. El sistema te mostrará el siguiente mensaje de confirmación.



- Haz clic en el botón <u>Sí</u>. El sistema regresará a la ventana **Concepto**, con el nuevo impuesto agregado en la sección de **Seleccionados**.
- 3. Una vez registrada toda la información requerida, da clic en el botón <u>Aceptar</u>. El sistema regresará a la pestaña de **Productos y Servicios** mostrando el nuevo producto y servicio registrado.

Eliminar productos y servicios

1. Marca la casilla de selección correspondiente al producto o servicio que deseas eliminar. El sistema sombreará todo el renglón.



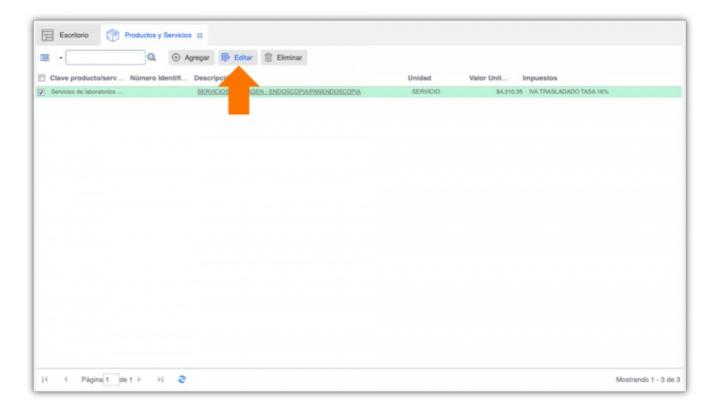
2. Haz clic en el botón **Eliminar**. El sistema desplegará el siguiente mensaje de confirmación.



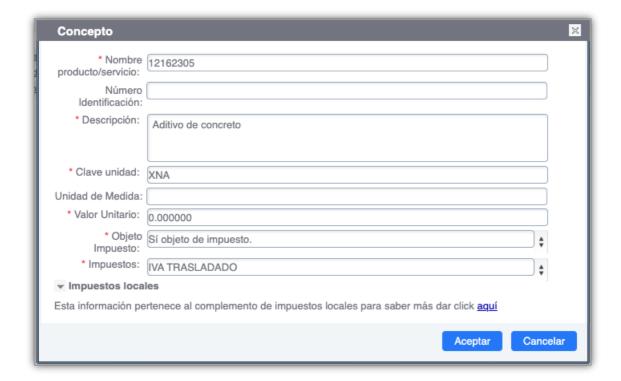
3. Haz clic en el botón <u>Si</u> para continuar con la eliminación del producto o servicio. <u>No</u> en caso de que no

Editar productos y servicios

1. Marca la casilla de selección correspondiente al producto o servicio que deseas editar.



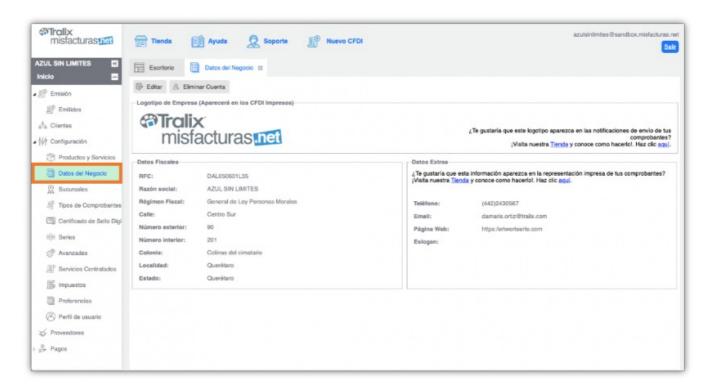
2. El sistema desplegará la ventana Conceptos para su edición.



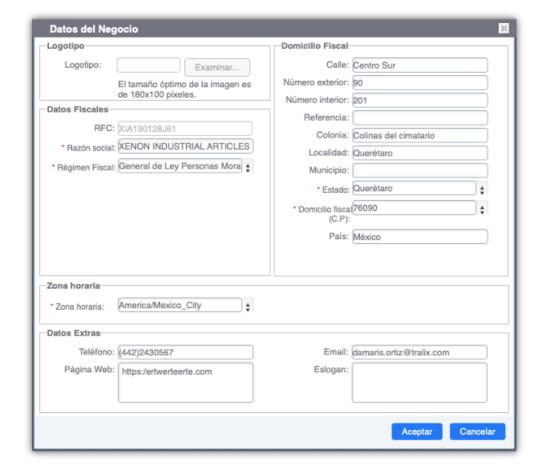
2. Administrar Datos del Negocio

En este apartado se expresa la información del contribuyente emisor del Comprobante Fiscal Digital.

1. Dentro del panel lateral **Configuración**, selecciona la opción **Datos del negocio**. El sistema te mostrará la información disponible de la empresa.



2. Comprueba que la información fiscal de la empresa esté correcta. De lo contrario, presiona el botón **Editar**, el sistema mostrará en la pantalla los campos habilitados para su edición.

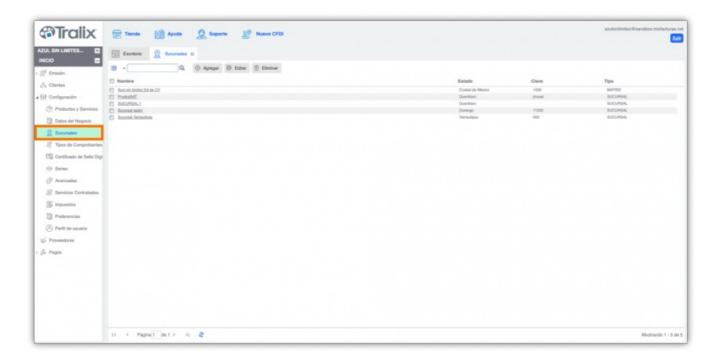


3. Al finalizar la edición, da clic en el botón **Aceptar**. El sistema regresará a la pantalla principal mostrando los cambios efectuados.

3. Administrar Sucursales

En esta opción podrás realizar las acciones de altas, bajas y modificaciones de las Sucursales que conforman tu empresa y sus características.

Dentro del panel lateral **Configuración**, selecciona la opción <u>Sucursales</u>. El sistema te mostrará la información disponible relacionada a tu empresa.



Agregar sucursal

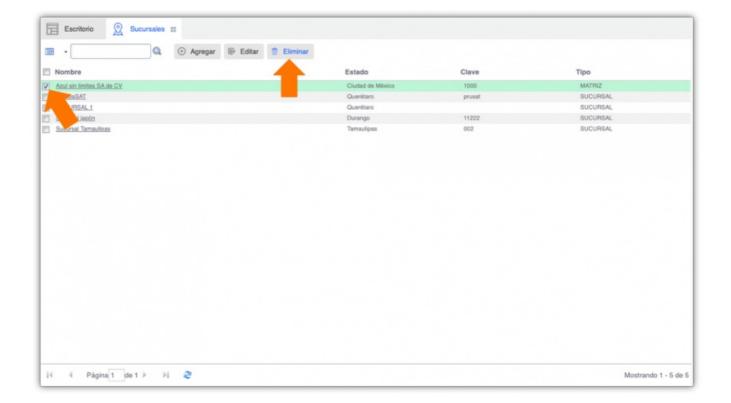
1. Da clic en el botón **Agregar**, para ingresar una nueva sucursal.



- *Nombre: Anota el nombre de la sucursal que estás registrando.
- Clave: Esta es una referencia a esta sucursal desde sistemas externos.
- Teléfono: Número de teléfono de tu sucursal.
- Email: Correo electrónico de tu sucursal.
- *Calle: Nombre de la calle.
- Núm. Exterior: Número exterior del domicilio.
- Núm. Interior: Número interior del domicilio.
- **Referencia**: Información de referencia para la sucursal.
- Colonia: Colonia donde se encuentra la sucursal.
- Localidad: Localidad en donde se encuentra.
- *Municipio: Municipio en donde se encuentra la sucursal (en el D.F. proporciona la Delegación).
- *Estado: Estado de la República Mexicana a donde pertenece la sucursal.
- *Domicilio fiscal (C.P.): Código postal correspondiente al domicilio.
- País: Selecciona el país en donde está registrada la empresa ante el SAT.
- *Zona horaria: Hora de tu región geográfica.
- 2. Haz clic en el botón <u>Aceptar</u>. El sistema regresará a la pantalla Listado de Sucursales mostrando la sucursal que acabas de registrar.

Eliminar sucursal

1. Selecciona la sucursal cuya información deseas eliminar, activando la casilla. Y presiona el botón Eliminar.



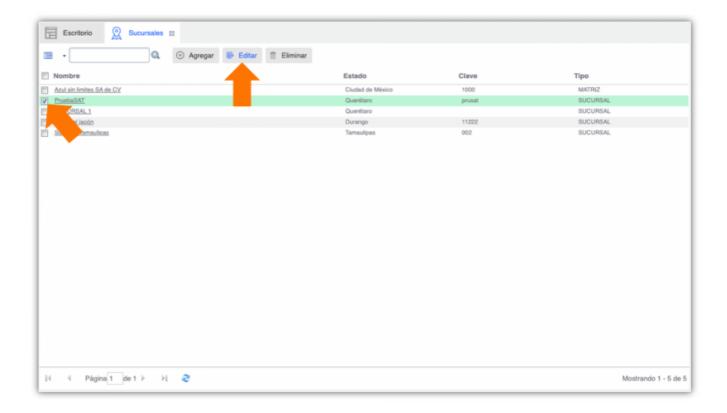
2. El sistema mostrará un mensaje de confirmación.



3. Haz clic en el botón <u>Si</u> para confirmar la eliminación de la sucursal. O da clic en el botón <u>No</u> para cancelar la acción. El sistema regresará a la pantalla sucursales efectuando los cambios realizados.

Editar sucursal

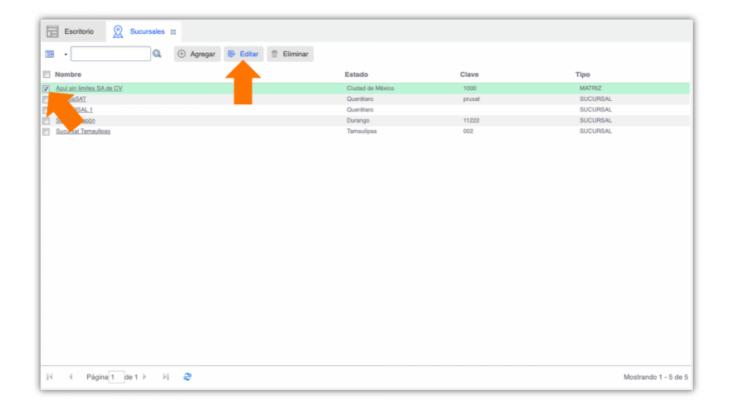
1. Selecciona la sucursal cuya información deseas modificar, activando la casilla. Y presiona el botón **Editar**. O puedes dar doble clic sobre el renglón.



2. El sistema mostrará la pantalla de sucursales con los campos habilitados para su edición. Una vez finalizada la edición, presiona el botón **Aceptar**, para dar por guardados los cambios.



3. Dentro del listado de Sucursales observarás los tipos de sucursales que conforman tu empresa y sus características. Entre una de ellas se encuentra el tipo **Matriz**, si deseas modificarla, selecciona el registro, activando la casilla y presiona el botón **Editar**, o bien, da doble clic sobre el registro.



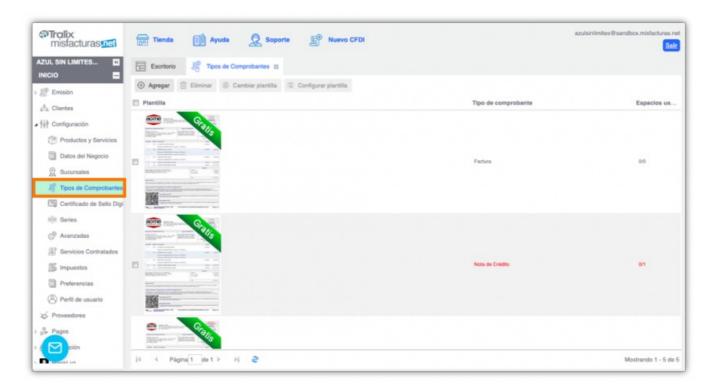
4. Se mostrará la siguiente pantalla, mostrando la **Clave** correspondiente, y un link **Datos del negocio**, que al dar clic sobre el, te llevará al módulo de **Datos del Negocio**. Donde podrás realizar las modificaciones necesarias.



4. Administrar Tipos de Comprobantes

Los comprobantes tienen la finalidad de demostrar las actividades realizadas por parte de los contribuyentes. En **Misfacturas.net**TM tenemos comprobantes de tipo Ingreso (factura, recibo de arrendamiento, recibo de honorarios), Egreso (Nota de crédito), Pagos (Complemento de pagos) y Nómina (recibo de nómina).

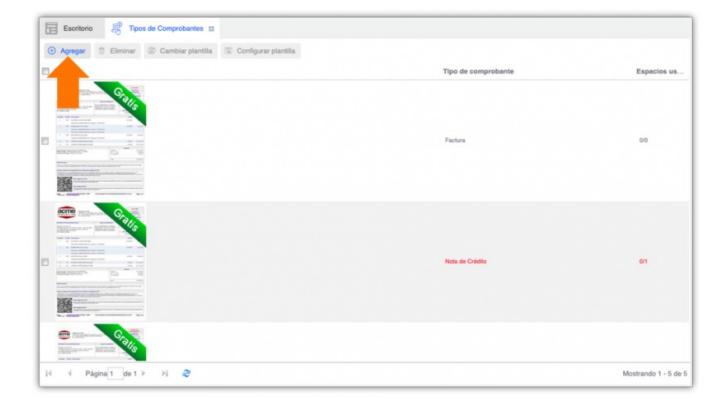
1. Dentro del panel lateral Configuración, selecciona la opción **Tipos de Comprobantes**. En este módulo, se mostrarán las plantillas del tipo de comprobante fiscal.



📵 Las plantillas que se muestren dependerán del Tipo de Plan adquirido.

Agregar plantilla

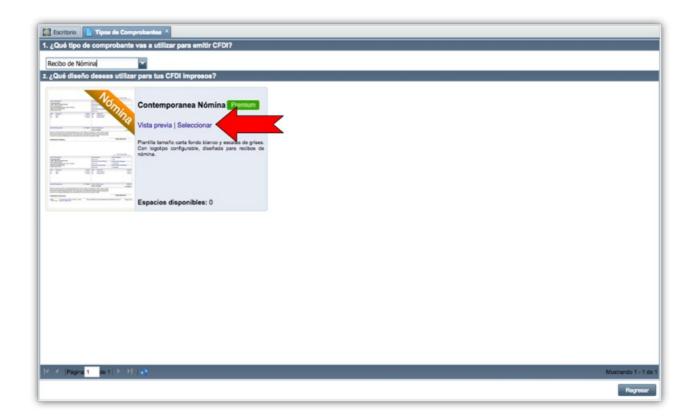
1. Haz clic en el botón **Agregar.** El sistema mostrará la siguiente ventana. Donde te preguntará el tipo de comprobante que utilizarás para emitir CFDI.



2. De acuerdo al plan de servicio que hayas adquirido, el sistema mostrará los tipos de comprobantes disponibles.



3. Una vez que eliges el tipo de comprobante a utilizar para emitir el CFDI, desplegará el diseño que deseas utilizar para tus CFDI impresos. Sólo debes elegir el diseño a utilizar, posteriormente presiona el link **Seleccionar**.

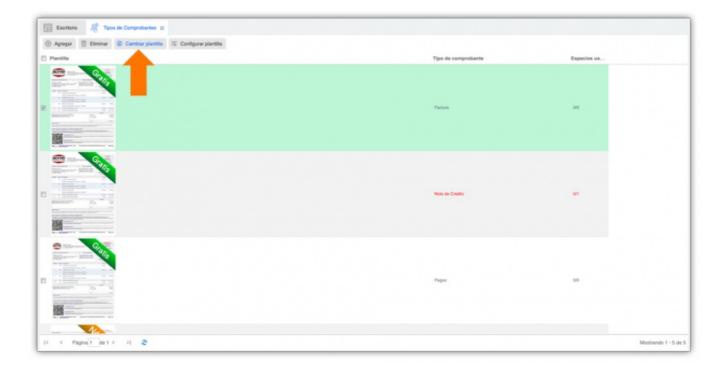


4. En caso de que tengas ya seleccionados todos los tipos de comprobantes, te enviará una notificación como lo muestra la imagen.

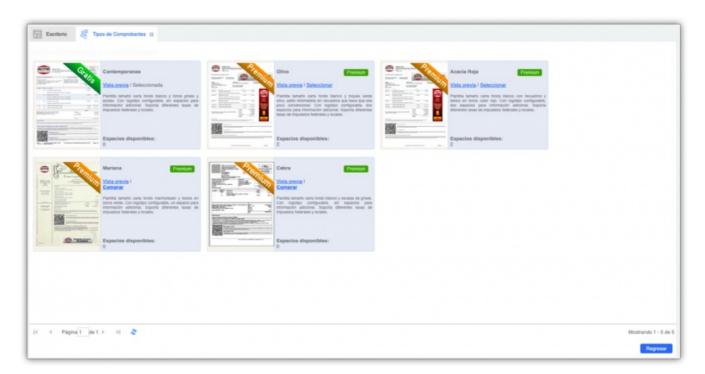


Cambiar plantilla

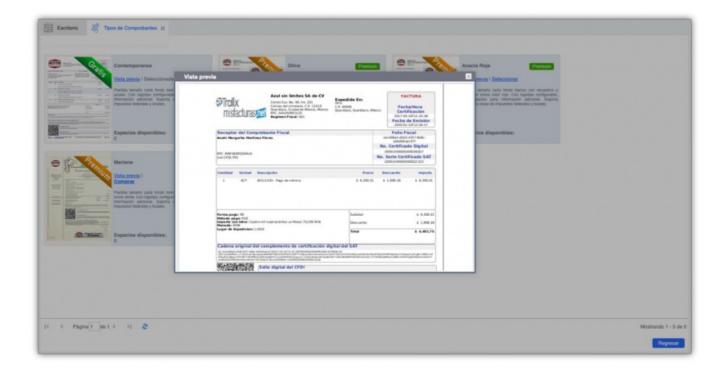
1. Selecciona la plantilla a modificar. Presiona el botón **Cambiar plantilla**.



2. El sistema te mostrará las plantillas disponibles, como lo muestra la imagen. Da clic en <u>Seleccionar</u> o <u>Comprar</u>, sea el caso.

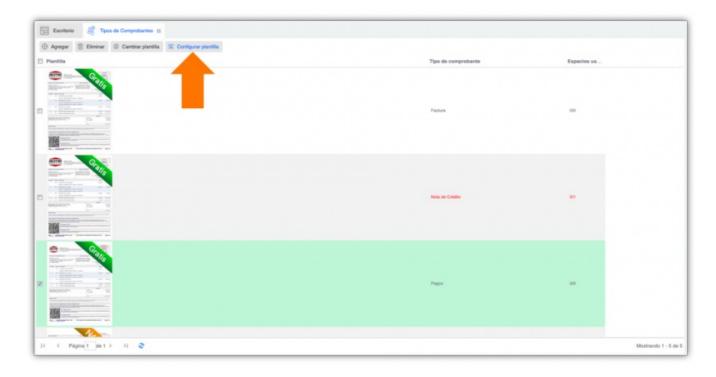


3. Si deseas tener una mejor visualización de la plantilla a adquirir, sólo da clic en el opción **Vista previa**. El sistema mostrará una vista preliminar de este.



Configurar plantilla

1. Podrás configurar tu plantilla, sólo tienes que seleccionar la plantilla que desees y posteriormente dar clic en el botón **Configurar plantilla.**

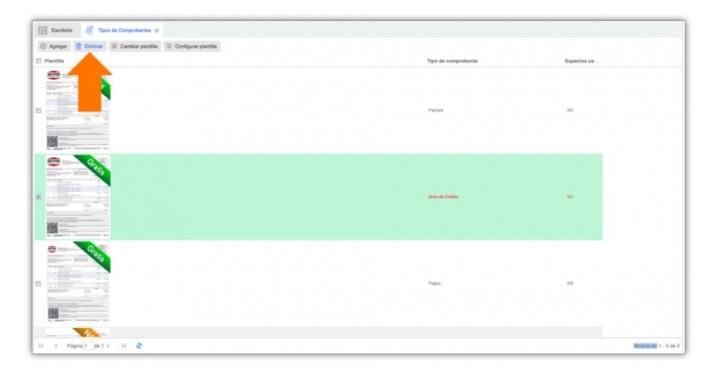


2. El sistema te mostrará la **Vista previa** de la plantilla seleccionada. Para confirmar la selección, sólo presiona el botón **Aceptar**.



Eliminar plantilla

1. Selecciona la plantilla a eliminar, activando la casilla de selección. Presiona el botón **Eliminar**.



2. El sistema te mandará un mensaje de **Confirmación**. Da clic en <u>Si</u> para confirmar la eliminación de la plantilla. O da clic en el botón <u>No</u> para cancelar la acción.



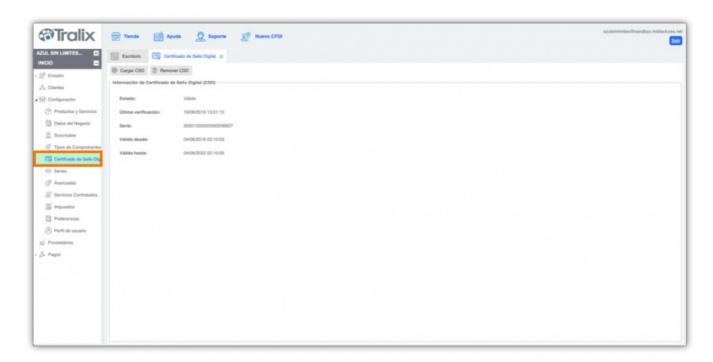
3. Podrás eliminar todo aquel comprobante que no se encuentre usado con un CFDI. De lo contrario te mostrará el siguiente mensaje.



5. Administrar Certificado de Sello Digital

En este apartado se define el Certificado de Sello Digital del emisor, el cual incluye en la emisión del comprobante fiscal.

Dentro del panel lateral **Configuración**, selecciona la opción <u>Certificado de Sello Digital</u>. El sistema te mostrará la información de Certificado de Sello Digital (CSD).



- 1. Comprueba que el **Estado** esté señalado como **Válido**. Si el <u>Certificado de Sello Digital</u> ha sido recién tramitado, es posible que el SAT no lo haya publicado en la LCO (Lista de Contribuyentes Obligados), la cual es consultada para habilitar la emisión de CFDI.
- 2. En este caso, el estado del certificado aparecerá como **PENDIENTE_LCO** y cambiará a **VÁLIDO**, cuando el SAT actualice la lista mencionada, entre 24 y 48 horas.
- 3. En caso de que requieras <u>Cargar CSD</u>, sólo da clic en el botón, y se habilitará la ventana <u>Alta de</u> <u>Certificado</u>, como lo muestra la siguiente imagen:



- 4. Campos a capturar:
- Contraseña de llave privada: Contraseña o FIEL para realizar el envío.

- Llave privada (.key): Clave privada de su sello digital.
- Certificado (.cer): Certificado de sello digital.
- 5. Una vez llenados los campos da clic en el botón <u>Aceptar</u> para que sea actualizada tu información.
- 6. Puedes dar por **Remover CSD**, esto implicaría que tu Certificado de Sello Digital no podrá generar CFDs. Si tu das clic sobre la opción, te enviará un mensaje de **Confirmación**.



6. Administrar Series

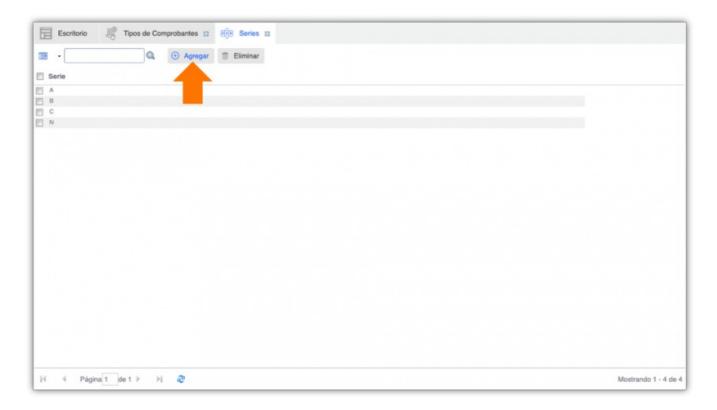
En este módulo podrás configurar el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información.

1. Dentro del panel lateral **Configuración**, selecciona la opción <u>Series</u>. El sistema te mostrará un listado de las series previamente capturadas.



Agregar serie

1. Haz clic en el botón Agregar.



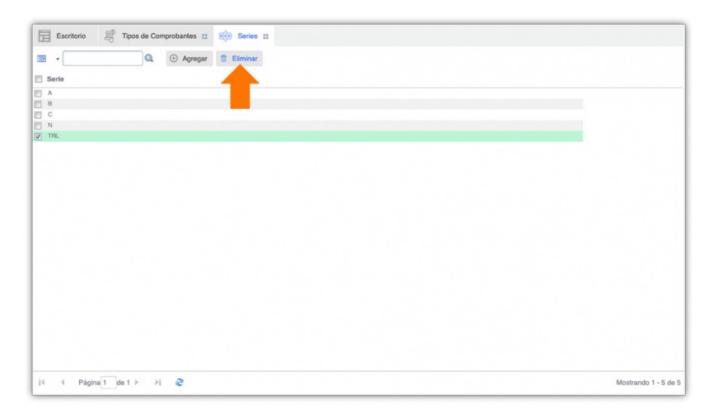
2. El sistema te mostrará la siguiente ventana.



3. Anota en el campo **Serie** la letra o letras que identificarán a la serie que estás registrando. Posteriormente presiona el botón **Aceptar**. El sistema regresará al módulo Series mostrando la serie que acabas de registrar.

Eliminar serie

1. Marca la casilla de selección correspondiente a la serie que deseas eliminar. El sistema sombreará todo el renglón.



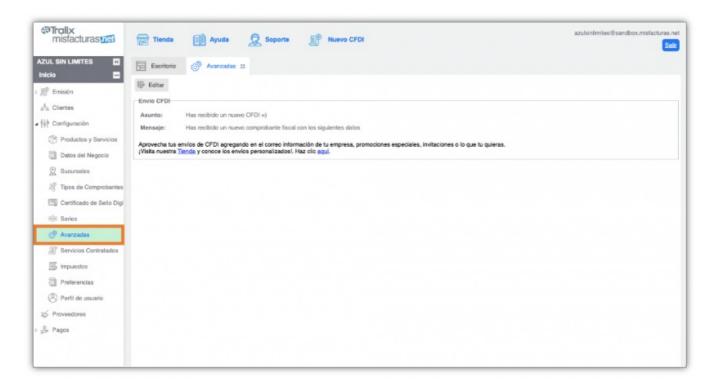
2. Presiona el botón **Eliminar**. El sistema desplegará el siguiente mensaje de confirmación.



3. Haz clic en el botón <u>Si</u> para confirmar la eliminación de la serie. O da clic en el botón <u>No</u> para cancelar la acción.

7. Avanzadas

En este apartado podrás llevar a cabo la configuración de envío de tu comprobante. Para usuarios gratuitos este módulo no se encuentra habilitado. Por lo que te invitamos a adquirir alguno de nuestros planes. Visita nuestra **Tienda** y conoce los envíos personalizados.



8. Administrar Impuestos

El módulo **Impuestos** permiten tener un control de los impuestos que se aplicarán a cada uno de los productos y/o servicios que presta tu empresa.

1. Dentro del panel lateral Configuración, da clic en la opción Impuestos.

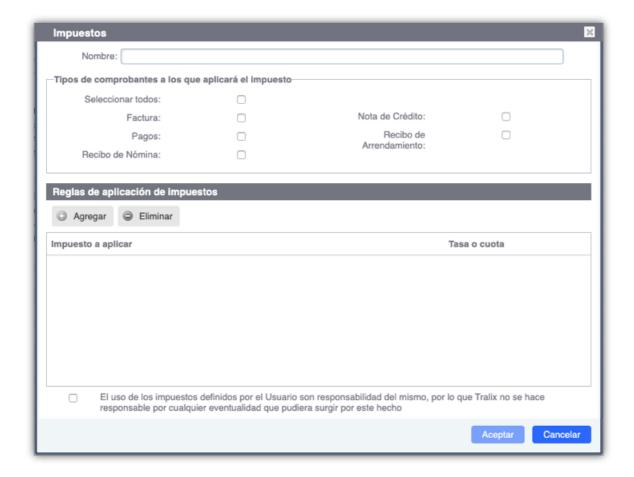


Agregar impuestos

1. Da clic en el botón Agregar.



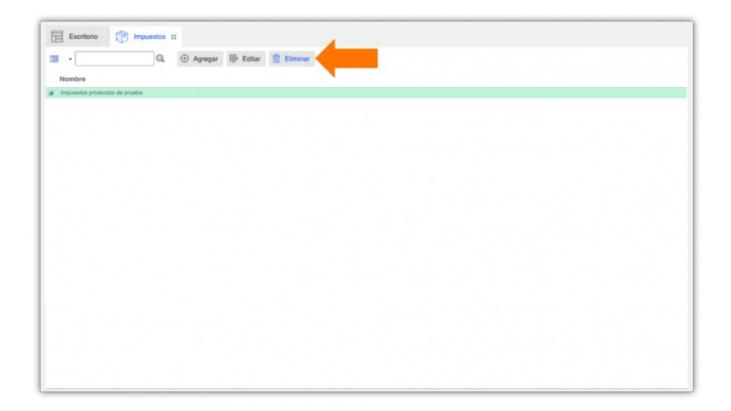
2.El sistema te desplegará la siguiente ventana.



- 3. Registra la información correspondiente de acuerdo a los siguientes conceptos:
- **Nombre**: Registrar el nombre con que describirás tu impuesto.
- Tipos de comprobantes a los que aplicará el impuesto: Activa la casilla del tipo de comprobante a los que aplicará el impuesto.
- Reglas de aplicación de impuestos: Se expresan los impuestos aplicables a cada comprobante.
 - Da clic en el botón **Agregar**, se habilitarán los siguientes campos:
 - o **Domicilio del Emisor:** Selecciona de la lista el domicilio del emisor.
 - **Tipo de receptor:** Selecciona de la lista el tipo de receptor.
 - Impuesto a aplicar: Selecciona el tipo de impuesto a aplicar.
 - **Tasa o cuota:** Una vez seleccionado el impuesto a aplicar, te mostrará la tasa o cuota correspondiente.
 - Una vez registrada la información da clic en <u>Guardar</u>, para dar por registrada las Reglas de aplicación de impuestos. En caso de que requieras modificar o <u>Eliminar</u>, sólo da clic sobre el registro o doble clic, y se habilitarán los campos para su edición o eliminación.
 - En la parte inferior aparece la leyenda "El uso de los impuestos definidos por el usuario son responsabilidad del mismo, por lo que Tralix no se hace responsable por cualquier eventualidad que pudiera surgir por este hecho". Tienes que activar la casilla para que el botón <u>Aceptar</u> se habilite, y se de por guardados los impuestos.

Eliminar impuestos

1. Selecciona el impuesto que deseas eliminar. El sistema sombreará todo el renglón.

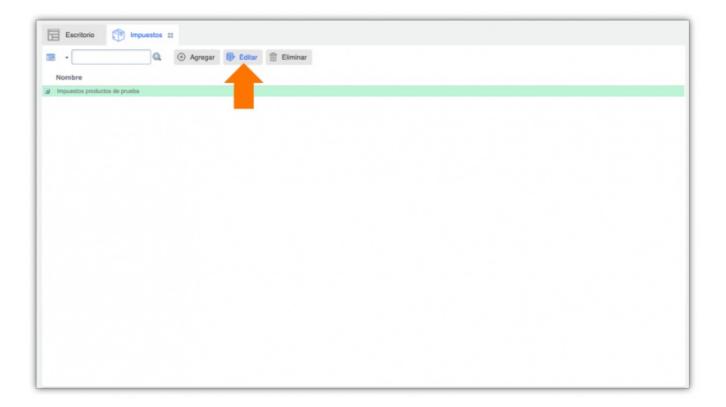


2. Da clic en el botón **Eliminar**. El sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación. Da clic en **Si** para dar por eliminado el registro seleccionado, o bien indica **No**, para cancelar la eliminación.

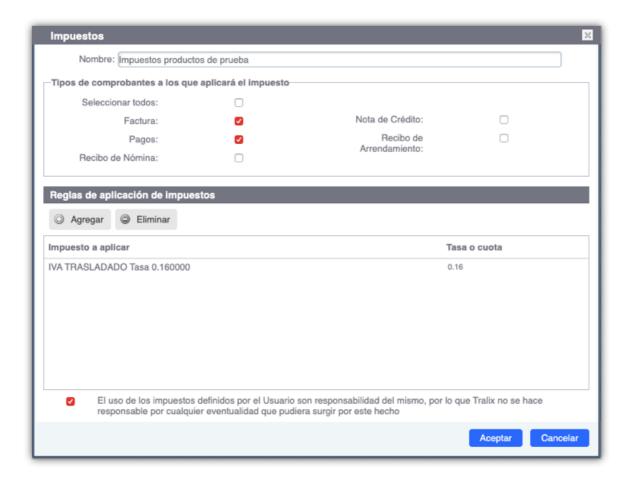


Editar impuestos

1. Marca la casilla de selección correspondiente al impuesto que deseas editar.



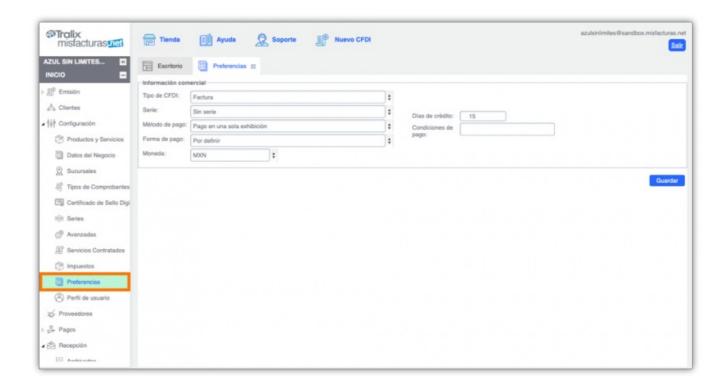
2. El sistema desplegará la ventana **impuestos** para su edición. Una vez que finalices la edición sólo presiona el botón **Aceptar** para dar por guardado los cambios.



9. Preferencias

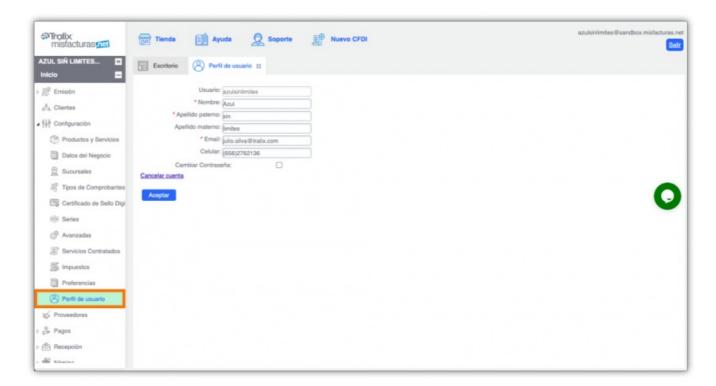
En este apartado podrás configurar algunos campos como predefinidos para la emisión de un comprobante. Como lo son:

- Tipo de CFDI
- Serie
- Método de pago
- Forma de pago
- Moneda
- Días de crédito
- Condiciones de pago
- Los campos que elijas se verán reflejados en el módulo de emisión al emitir un comprobante. Cabe mencionar que no son obligatorios.



10. Perfil de usuario

Anteriormente el perfil de usuario era identificado desde tu dirección de enlace, ahora podrás ubicarla desde el menú **Configuración** >> **Perfil de Usuario**. Ver imagen.

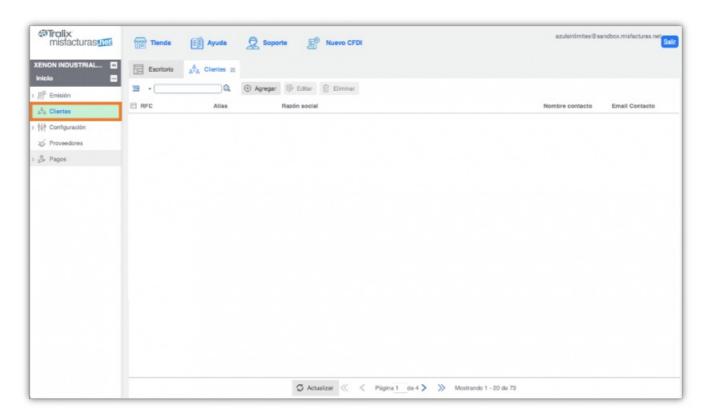


12. Administrar Clientes

En este apartado de menú permite administrar la información del catálogo de clientes de la empresa, para con esto poder agilizar el proceso de emisión de CFDI.

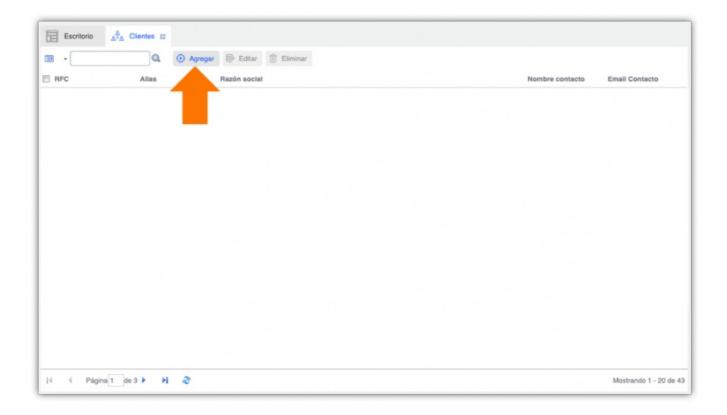
(*) Campos obligatorios

1. Dentro del panel lateral **Inicio**, selecciona la opción <u>Clientes</u>. En este módulo, se mostrará la lista de clientes previamente registrados.

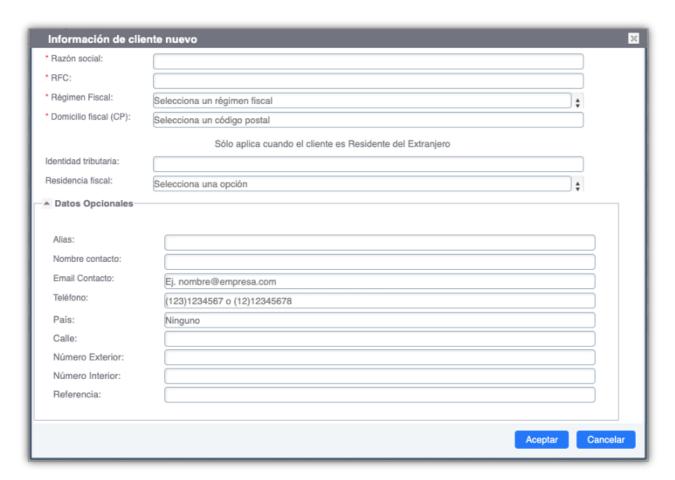


Agregar clientes

1. Da clic en el botón Agregar.



2. El sistema te desplegará la siguiente ventana.



- 3. Llena los campos siguientes de acuerdo a la información que se presenta a continuación.
- *Razón social: Escribe el nombre legal o comercial del cliente que deseas registrar. El valor de este campo debe encontrarse en la lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.
- *RFC: Escribe el Registro Federal de Contribuyentes del cliente que deseas registrar.
- *Régimen Fiscal: Selecciona de la lista el régimen fiscal que corresponde con el tipo de persona, es

decir, si el RFC tiene longitud de 12 posiciones, debe ser de persona moral y si tiene longitud de 13 posiciones debe ser de persona física.

- *Domicilio fiscal (CP): Selecciona el C.P., correspondiente al domicilio del nuevo cliente.
- **Identidad tributaria:** Número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando este sea residente en el extranjero.
- Residencia fiscal: Selecciona de la lista la clave del país de residencia del receptor del comprobante.

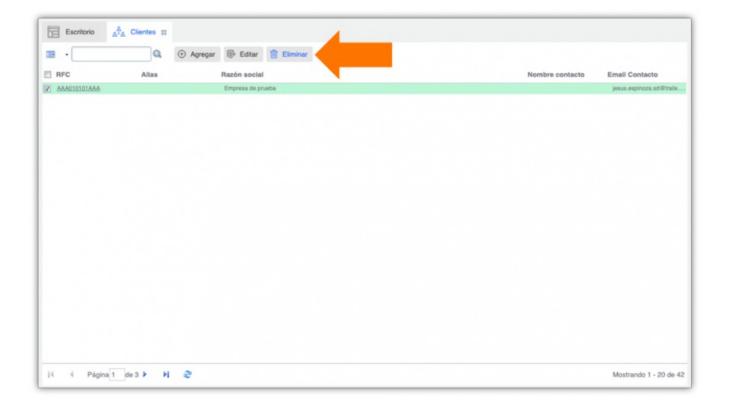
Datos opcionales

Da clic en el ícono ubicado a un costado del título **Datos Opcionales**, se mostrarán los siguientes datos para su registro:

- **Alias**: Escribe el alias o nombre abreviado del nuevo cliente. Este dato te ayudará a reconocer fácilmente de que cliente se trata.
- Nombre contacto: Escribe el nombre de la persona quien es tu contacto con el nuevo cliente.
- **Email contacto:** Escribe la dirección de correo electrónico de la persona quien es tu contacto con el nuevo cliente.
- Teléfono: Anota el número telefónico del nuevo cliente.
- País: Escribe el país del domicilio del nuevo cliente.
- Calle: Escribe la calle del domicilio del nuevo cliente.
- Número exterior: Anota el número correspondiente al domicilio del nuevo cliente.
- Número interior: Anota el número correspondiente al domicilio del nuevo cliente.
- **Referencia**: Escribe alguna referencia del domicilio del nuevo cliente.
- En caso de que el RFC sea Extranjero, se tendrán que registrar los campos **Identidad tributaria y**Residencia fiscal.
- Recuerda que en caso de que algún Cliente previamente registrado no se encuentre actualizado de acuerdo a las nuevas disposiciones del SAT CFDI versión 4.0, deberás actualizar sus datos tal como aparece en su Constancia de Situación Fiscal.

Eliminar cliente

1. Marca la casilla de selección correspondiente al cliente que deseas eliminar. El sistema sombreará todo el renglón.



2. Haz clic en el enlace **Eliminar**. El sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación.

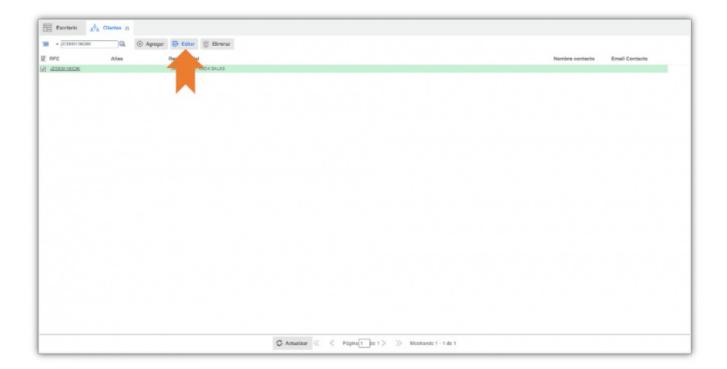


- 3. Presiona el botón <u>Sí</u>, para confirmar que deseas eliminar el registro del cliente. El registro del cliente se habrá eliminado.
- 4. En caso de que ya se hayan emitido CFDI para el o los clientes que deseas eliminar, no será posible eliminar dichos registros, el sistema enviará el siguiente mensaje. Haz clic en el botón **Aceptar**.

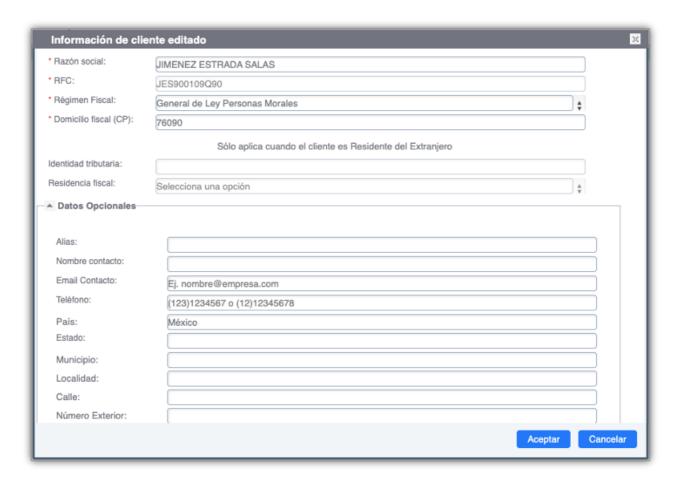


Editar clientes

1. Selecciona el cliente que deseas editar, se habilitará el botón **Editar**, presionalo, o bien, da doble clic sobre el renglón.



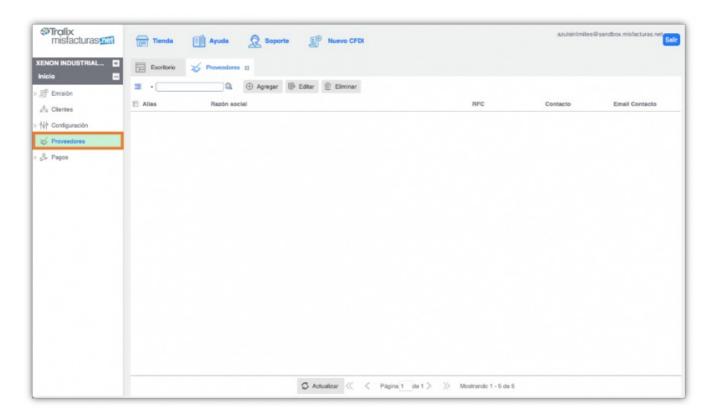
2. Realiza los cambios en los campos que consideres necesarios. Presiona el botón <u>Aceptar</u>. El sistema regresará a la pantalla <u>Clientes</u> con las modificaciones guardadas.



13. Administrar Proveedores

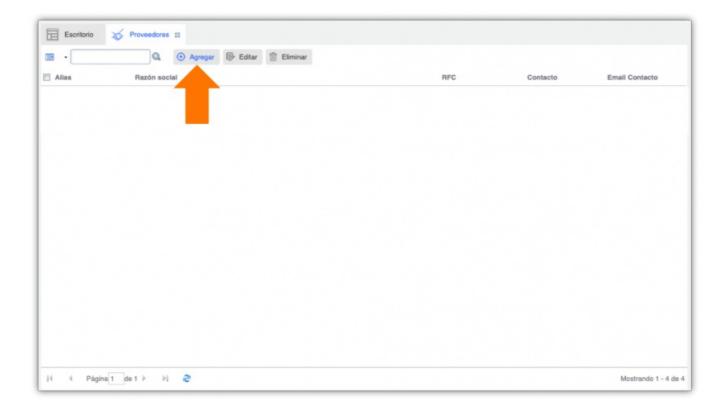
En este apartado podrás administrar la información del catálogo de Proveedores de la empresa.

1. Dentro del panel lateral **Inicio**, selecciona la opción **Proveedores**. En este módulo, se mostrará la lista de proveedores previamente registrados.



Agregar proveedores

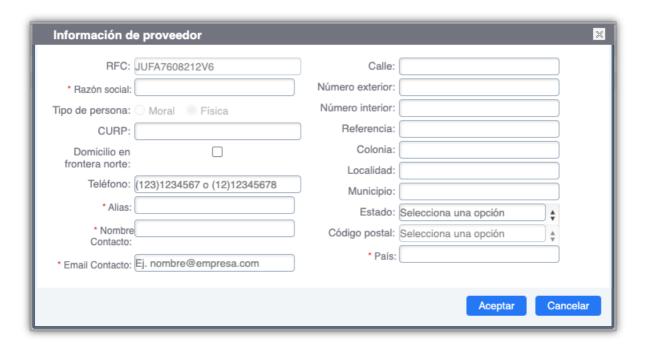
1. Da clic en el botón Agregar.



2. Se desplegará la ventana **Alta de proveedor**. Anota el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del proveedor que deseas registrar.



3. Al dar clic en el botón <u>Aceptar</u>, el sistema desplegará la ventana **Información de proveedor**. Se mostrará el **RFC** que acabas de ingresar inhabilitado, y los siguientes campos habilitados para su edición.

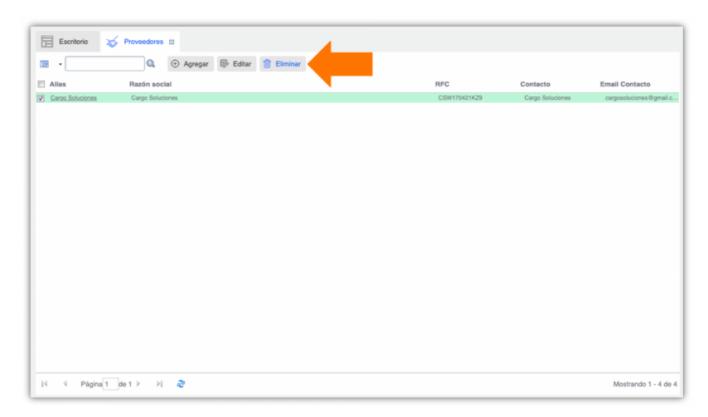


4. Llena los campos siguientes de acuerdo a la información que se presenta a continuación.

- Razón social: Escribe el nombre legal o comercial del proveedor que deseas registrar.
- **Tipo de persona:** Selecciona persona física o moral, sea el caso.
- **CURP**: Anota la clave única de registro de población.
- Domicilio en frontera norte: Se debe activar la casilla cuando sea residente de la frontera.
- Teléfono: Anota el número telefónico del nuevo proveedor.
- **Alias**: Escribe el alias o nombre abreviado del nuevo Proveedor. Este dato te ayudará a reconocer fácilmente de que proveedor se trata.
- Nombre Contacto: Escribe el nombre de la persona quien es tu contacto con el nuevo proveedor.
- **Email contacto:** Escribe la dirección de correo electrónico de la persona quien es tu contacto con el nuevo proveedor.
- Calle: Escribe la calle del domicilio del nuevo proveedor.
- Número exterior: Anota el número correspondiente al domicilio del nuevo proveedor.
- Número interior: Anota el número correspondiente al domicilio del nuevo proveedor.
- Referencia: Escribe la localidad correspondiente al domicilio del nuevo cliente.
- Municipio o delegación: Escribe la información correspondiente al domicilio del nuevo proveedor.
- Estado: Selecciona el estado correspondiente al domicilio del nuevo proveedor.
- Código postal: Selecciona el C.P. correspondiente al domicilio del nuevo proveedor.
- País: Escribe el país del domicilio del nuevo proveedor.

Eliminar proveedores

1. Marca la casilla de selección correspondiente al proveedor que deseas eliminar. El sistema sombreará todo el renglón.



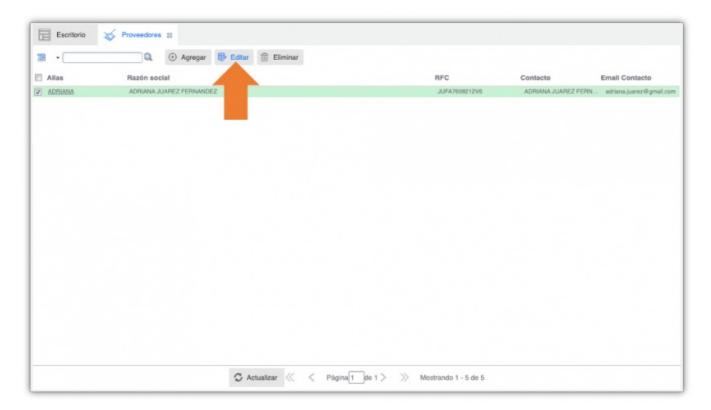
2. Presiona el botón **Eliminar**. El sistema mostrará el siguiente mensaje de confirmación.



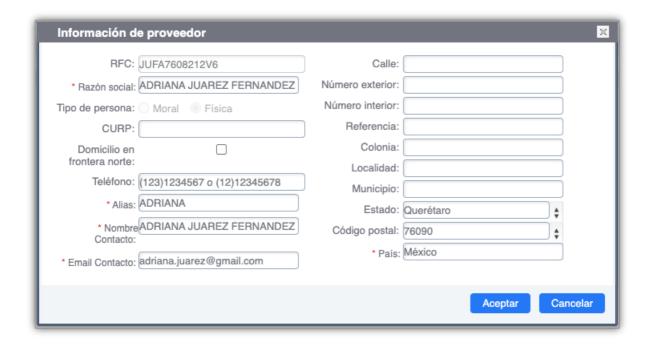
3. Haz clic en el botón <u>Si</u> para confirmar la acción de eliminar el proveedor, o el botón <u>Cancelar</u> para cancelarla. El sistema regresará a la pantalla **Proveedores** mostrando que ha sido eliminado.

Editar proveedores

1. Selecciona el proveedor que deseas editar, se habilitará el botón **Editar**, presionalo, o bien, da doble clic sobre el renglón.



2. Se desplegará la pantalla **Información de proveedor**, habilitando los campos permitidos para su edición.



3. Al finalizar la edición, presiona el botón <u>Aceptar</u>, para confirmar la acción de editar proveedores.

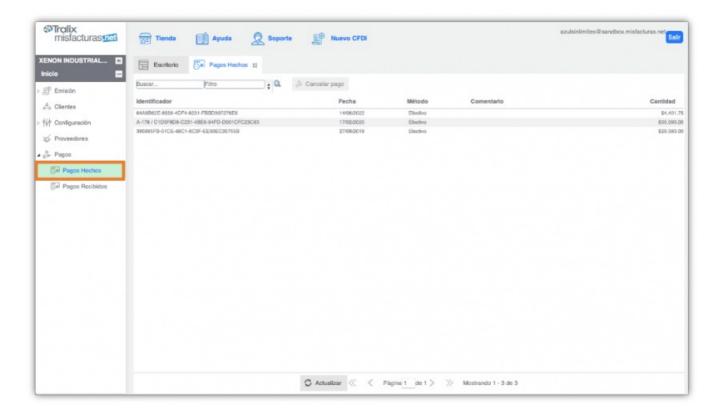
14. Pagos

Se agrego el módulo Pagos donde se integraron las sesiones pagos hechos y pagos recibidos



Pagos hechos

En este apartado, se muestran los registros de los pagos realizados a los proveedores. Cabe mencionar que sólo es informativo.



Pagos recibidos

En este apartado podrás consultar la información relacionada a los pagos recibidos por los CFDI emitidos.

🕕 La información mostrada corresponde a la que ingresaste al registrar el pago de los CFDI emitidos.

